RESOLUCIÓN Nº 397/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TACK S.A., CONTIPARAGUAY S.A., ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS, EL CASTILLO S.A. Y PROSPER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 340.758, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de abril de 2018.

VISTO: El Decreto Nº 9235/1995, *"Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República"*, y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley Nº 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Resolución N° 038/2018, *"Por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación Directa, Contratación por Vía de la Excepción y otros, para la Secretaría de Acción Social correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Resolución N° 089/2018, *"Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el Inicio de Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2018, "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores de Organizaciones Comunitarias asistidos por la Secretaría de Acción Social". Ad Referéndum, ID N° 340.758"*.

El Informe del Comité de Evaluación Nº 09/2018 – ID Nº 340.758, que manifiesta: Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, se recomienda la adjudicación a las firmas: TACK S.A., CONTIPARAGUAY S.A., ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS, EL CASTILLO S.A. y PROSPER S.R.L..

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC Nº 0113/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Máxima Autoridad, el Informe del Comité de Evaluación en base a la Resolución N° 038/2018, que conforma el Comité de Evaluación, según el siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de contratación
Nº 009/2018 – ID Nº 340.758	Licitación Pública N° 01/2018 - Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 397/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TACK S.A., CONTIPARAGUAY S.A., ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS, EL CASTILLO S.A. Y PROSPER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 340.758, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de abril de 2018.

Que señala: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 ADJUDICACIÓN: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". En virtud a las consideraciones expuestas en el informe de evaluación Nº 009/2018, se recomienda la Adjudicación a las siguientes firmas, en base a los siguientes cuadros:

TACK S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
1	50131702-011	Leche de entera liquido:Con tratamiento UAT en Tetra Pak, Cotizar caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado.	Litros	CAJA	Por Cantidad	6.500	12.500	55.000	687.500.000
2	50131702-012	Leche descremada liquido: Con tratamiento UAT en Tetra Pak,Cotizar caja de doce (12) unidades de un (1) litro, envasado reforzado.	Litros	CAJA	Por Cantidad	250	500	55.000	27.500.000
3	50192902-001	Fideos: Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, Cotizar paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.500	4.500	17.000	76.500.000
5	50221101-001	Arroz: De tipo 1 grano largo, sin substancias extrañas, insectos, mohos, Cotizar Paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.250	4.500	14.000	63.000.000
6	50161509-002	Azucar: Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, Cotizar Paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.250	4.500	26.000	117.000.000
7	50221102-004	Harina de trigo: Tipo 000, enriquecida con hierro, blanca y libre de cuerpos extraños, insectos y moho, Cotizar Paquete de 5 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.260	4.502	12.500	56.275.000
8	50221101-011	Poroto: De tipo San Francisco, de granos enteros, sanos, secos y limpios, de la cosecha del año sin substancias extrañas, insectos, moho, sin humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	10.500	20.400	7.300	148.920.000
9	50221101-004	Locro: Elaborado de maiz tupi, de granos pelados, sin mezcla de otro tipo de maiz, sin substancias extrañas, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.250	4.500	4.500	20.250.000
12	50171549-001	Yerba mate: Compuesta por hojas desecadas de yerba mate, desmenuzadas, con minima cantidad de ramas secas, sin mezcla de substancias extrañas, sin aditivos (aromatizantes, colorantes y esencias), Cotizar Paquete de 2 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.000	2.500	14.500	36.250.000
Total Adjuidcado									**1.233.195.000**

CONTIPARAGUAY S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
4	50151513-001	Aceite Comestible: De origen vegetal de Girasol, Cotizar Bidón de 5 litros (Ver EE.TT)	Litros	BIDON	Por Cantidad	2.250	4.500	43.500	195.750.000
Total Adjuidcado									**195.750.000**

MARANDU

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN Nº 397/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TACK S.A., CONTIPARAGUAY S.A., ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS, EL CASTILLO S.A. Y PROSPER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 340.758, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de abril de 2018.

ARTE CULINARIO - AIDA AQUINO DE FARIAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
10	50171551-001	Sal fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, Cotizar Paquete de 1 kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	2.250	4.500	2.775	12.487.500
13	50171831-002	Pure de tomate:Cotizar envase tetra pack de 1 kilogramo de peso neto	Kilogramos	TETRAPAK	Por Cantidad	1.500	2.500	9.950	24.875.000
Total Adjuidcado									37.362.500

EL CASTILLO S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
11	50112003-001	Soja Deshidratada: Sin mezclas de sustancias extrañas, Cotizar Paquete de 2 kilogramos.	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	1.750	3.500	23.500	82.250.000
Total Adjuidcado									82.250.000

PROSPER S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Precio Total Máximo
14	50221101-009	Mani- Molido Tostado: Cotizar Paquete de 1 kilogramo de peso neto	Kilogramos	PAQUETE	Por Cantidad	500	1.000	11.000	11.000.000
Total Adjuidcado									11.000.000

El Memorándum DGAF Nº 257/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Informe del Comité de Evaluación, según Resolución Nº 038/2018, conforme al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 009/2018- ID N° 340.758.-	Licitación Pública N° 01/2018 – Adquisición de Leche y víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social

Que expresa: La remisión del Informe del Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación...*". Consecuentemente, en virtud a las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de las firmas, conforme se detalla en el mismo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

MARANDU

RESOLUCIÓN Nº 397/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TACK S.A., CONTIPARAGUAY S.A., ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS, EL CASTILLO S.A. Y PROSPER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 340.758, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de abril de 2018.

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **TACK S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social", con ID N° 340.578, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9 y 12, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **TACK S.A.**, por el monto total de **guaraníes un mil doscientos treinta y tres millones ciento noventa y cinco mil (Gs. 1.233.195.000),** que se formalizará mediante la suscripción de un contrato por escrito.

Artículo 3° **Adjudicar** a la firma **CONTIPARAGUAY S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social", con ID N° 340.578, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el ítem 4, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 4° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **CONTIPARAGUAY S.A.**, por el monto total de **guaraníes ciento noventa y cinco millones setecientos cincuenta mil (Gs. 195.750.000),** que se formalizará mediante la suscripción de un contrato por escrito.

Artículo 5° **Adjudicar** a la firma **ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS,** en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social", con ID N° 340.578, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los ítems 10 y 13, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 6° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS,** por el monto total de **guaraníes treinta y siete millones trescientos sesenta y dos mil quinientos (Gs. 37.362.500)**, que se formalizará mediante la suscripción de un contrato por escrito.

Artículo 7° **Adjudicar** a la firma **EL CASTILLO S.A.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 01/2018, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social", con ID N° 340.578, de la Dirección Nacional de

MARANDU

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

RESOLUCIÓN N° 397/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS TACK S.A., CONTIPARAGUAY S.A., ARTE CULINARIO – AIDA AQUINO DE FARIAS, EL CASTILLO S.A. Y PROSPER S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2018, PARA LA ADQUISICIÓN DE LECHE Y VÍVERES PARA COMEDORES ASISTIDOS POR LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, CON ID N° 340.758, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 13 de abril de 2018.

Contrataciones Públicas, para el ítem 11, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 8° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **EL CASTILLO S.A.**, por el monto total de **guaraníes ochenta y dos millones doscientos cincuenta mil (Gs. 82.250.000),** que se formalizará mediante la suscripción de un contrato por escrito.

Artículo 9° **Adjudicar** a la firma **PROSPER S.R.L.**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 01/2018, para la "Adquisición de Leche y Víveres para Comedores asistidos por la Secretaría de Acción Social", con ID N° 340.578, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el ítem 14, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación y a las normas legales y reglamentarias vigentes.

Artículo 10 **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar la contratación de la firma **PROSPER S.R.L.**, por el monto total de **guaraníes once millones (Gs. 11.000.000),** que se formalizará mediante la suscripción de un contrato por escrito.

Artículo 11 **Establecer** que la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica, se encarguen de la elaboración de los respectivos contratos, conforme a lo dispuesto en los artículos 1° al 10.

Artículo 12 **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

FDO: HECTOR CARDENAS
MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro – Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL

MARANDU

rs/vj/lr

MARANDU